

**Expediente:** 5252/2026.

**Procedimiento:** selecciones de personal y provisiones de puesto.

## ANUNCIO

Por medio del presente se hace público el Decreto de la Alcaldía de esta Corporación número 1905/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, con el siguiente contenido:

**Primero.-** Con fecha 16 de marzo de 2023, fueron aprobadas las bases generales para la provisión de los puestos vacantes de personal funcionario mediante comisión de servicios.

**Segundo.-** Con fecha 28 de abril de 2026, por DA 1543-2026, fue aprobada la modificación

**Tercero.-** de las bases generales para la provisión de los puestos vacantes de personal funcionario mediante comisión de servicios publicados en el BOP de SC de Tenerife nº 53 de 4 de mayo.

**Cuarto.-** Con fecha 8 de mayo de 2026 fue emitido por la Sra. Alcaldesa informe de necesidad urgente.

**Quinto.-** Con fecha 12 de mayo de 2026, por Resolución de alcaldía 1723-2026 fueron aprobadas las bases de la convocatoria específica para la provisión en comisión de servicios del puesto de subinspector.

**Sexto.-** La citada convocatoria y sus bases fueron publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 58 de 15 de mayo de 2026, tablón de anuncios municipal, así como en el Web de la corporación apartado empleo público.

**Séptimo.-** Concluido el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las mismas.

**Octavo.-** Visto el informe jurídico de 25 de mayo sobre la relación provisional de aspirantes admitidos.

### Consideraciones Jurídicas

I — Normativa aplicable.

Resulta de aplicación al presente expediente, sin carácter exhaustivo, la siguiente normativa:

· Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, "LBRL").

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

· Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

· Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (se citará como "LPAC").

· Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (se citará como "TREBEP").

· Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.



Base generales para la provisión de los puestos vacantes de personal funcionario mediante comisión de servicios publicados en el BOP de SC de Tenerife nº 53 de 4 de mayo.

Convocatoria y bases específicas publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 58 de 15 de mayo de 2026.

II — De los requisitos de participación, las solicitudes, la documentación adjunta y la admisión y exclusión de aspirantes.

De acuerdo con la normativa de general aplicación señalada en el apartado anterior, las bases que rigen la convocatoria son actos administrativos generales que constituyen el marco regulador del procedimiento selectivo, las «reglas del juego» que no pueden desconocerse por la administración ni por los interesados, aspirantes a participar.

Así pues, las bases de todo procedimiento deben precisar los requisitos, que se exigen a todos los aspirantes, como capacidad genérica, y su carencia por algún aspirante conlleva su exclusión del proceso selectivo, en concordancia con el principio de concurrencia competitiva en igualdad de oportunidades.

En este sentido hay que señalar que la apreciación de los requisitos está sujeta al principio antiformalista, si bien con el límite claro del cumplimiento del plazo de presentación de solicitudes, al afectar a la igualdad en el acceso al empleo.

En la presente convocatoria se establecen los requisitos de participación en la base tercera, la regulación de las solicitudes de participación en la base cuarta y la de la admisión y exclusión de aspirantes. En aplicación de dicha regulación, se ha comprobado las solicitudes presentadas y la documentación adjunta a las mismas.

La resolución con la relación provisional de aspirantes será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación, las personas aspirantes que pudieran resultar omitidas puedan alegar la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de aspirantes admitidos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2248 de 25 de mayo de 2026.

He resuelto

**Primera.** — Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la provisión mediante comisión de servicios del puesto de subinspector de la Policía Local A, A2, recoge como anexo.

**Segundo.** — Publicar anuncio de la presente Resolución, enmascarando los dígitos de los números de identificación conforme a la normativa aplicable, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web de la Corporación [www.guiadeisora.org](http://www.guiadeisora.org), apartado empleo público.

**Tercero.** — Conceder en el **plazo de diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el tablón de anuncios para que los aspirantes omitidos, en su caso aleguen o justifiquen su derecho a la inclusión.

**Cuarto.**— En caso de que no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la lista provisional





**ANEXO**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
JONATHAN	GONZÁLEZ ARROCHA	***8759**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a, la fecha de la firma al margen.

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***

